

chio y Cicerón sobre la necesidad de ligar toda teórica estructural de lo jurídico a contenidos objetivos de realidad y efectividad de la justicia, a exigencias concretas de la naturaleza y el orden social, ontológico-humano.—V. A. C.

SERRANO VILLAFANE (Emilio): *La Filosofía del Derecho y el Derecho Natural de Heinrich Rommen*, en "Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid", vol. V, núms. 10-11, 1961, 109 págs.

Este estudio, extenso como casi todos los del distinguido colaborador de nuestro Anuario, contiene una detallada exposición de la personalidad, obras y doctrina iusfilosófica y iusnaturalista del profesor Rommen.

Hace una breve biografía del tratadista estudiado y menciona sus publicaciones más importantes al respecto. Entrando ya en la exposición de las doctrinas, empieza con las referentes a estructura de las ciencias. La teoría realista del conocimiento es para H. Rommen el fundamento de la unidad del saber, así como de la estructura orgánica de las ciencias. No obstante, esta unidad de las ciencias establece una jerarquía entre ellas, asignando la primacía a la Metafísica.

El hombre pertenece al mundo espiritual del os seres racionales, libres y sociales. Cada uno de estos aspectos es objeto de una ciencia especial.

La Filosofía del Derecho tiene su base en y es prolongación de la Metafísica. Su historia demuestra que gira

en torno a la idea de un Derecho superior a toda Ley escrita. El Derecho Natural se basa en la creencia de un conocimiento verdadero de las esencias de las cosas—para Rommen—, pues éstas son la medida de nuestro conocer. Este mismo autor defiende la primacía de la Moral sobre otras ciencias normativas.

La pretendida oposición entre Derecho Natural y Ley positiva no es una oposición necesaria, y la historia demuestra que no ha existido siempre. La validez del Derecho no deriva de un simple mandato, sino de su adecuación a los principios fundamentales, que constituyen su base racional. El Derecho positivo debe realizar estos principios de Derecho Natural. Pero hay que observar que el Derecho Natural, en su concepción católica, no ha sido nunca partidario del fanatismo deductivo racionalista, teniendo en cuenta el carácter de cada pueblo.

Por último, se considera el retorno al Derecho Natural. El hombre, por su naturaleza racional y social es siempre un seguidor del Derecho Natural, y ha de estar bajo la influencia de una filosofía errónea si lo elude.

Después de resumir las opiniones del autor estudiado y citar las de otros filósofos del Derecho al respecto, concluye Serrano el estudio comentado diciendo que es un hecho el que el renacimiento del Derecho Natural tiene por causa el gran cataclismo de nuestra sociedad, cada vez más secularizada, y la paganización de sus instituciones. Por eso el orden de nuestro mundo debe inspirarse en el orden moral, tal como se revela en los principios del Derecho Natural cristiano.—R. C.

D) DERECHO Y POLITICA

GABOR (André): *The measurement of freedom*, en "Archiv fuer Rechts- und Sozialphilosophie", XLIX/1, 1963, páginas 15-27.

Los filósofos y los pensadores sociales utilizan continuamente el concepto de "libertad", sin haber llegado a fijar un significado homogéneo y constante al mismo.

La razón de esta equivocidad continua no es de difícil averiguación. Un concepto abstracto de libertad se en-

frenta con una serie inmensa de posibilidades y modalidades concretas de la misma, acerca de las cuales nos podemos hacer una cantidad enorme de opiniones que no coinciden con un concepto general uniforme.

Sin embargo, una concepción general implica el sentimiento popular acerca de lo que es la libertad, o sea, que la gente piensa que lo fundamental de la libertad es tomar iniciativas sin ser obligado a ello, tal como se manifiesta concretamente en los casos de elegir entre

dos o más cosas o acciones. En tal caso, hay libre elección cuando cada persona puede decidir conscientemente entre alternativas sin ninguna restricción acerca de sus acciones y sin miedo a las posibles consecuencias de su decisión.

Este criterio constituirá como una medida *cualitativa* para conocer la libertad, o sea, cuando en la experiencia subjetiva la conducta se produce espontáneamente, si bien conscientemente, en ausencia de toda coacción exterior.

En definitiva, la libertad humana significa independencia respecto a aquellas condiciones de actividad humana que son consideradas juntamente indeseables e inconfesables o no adecuadas a su divulgación entre terceros, en una civilización dada.

El objeto de este artículo consiste en la pretensión de demostrar que, aunque la sensación subjetiva de ser libre sea imposible de medir objetivamente, las manifestaciones de la libertad de un grupo dado son, sin embargo, medibles.

La libertad objetiva del grupo se comprueba en forma de análisis de la diversidad de las elecciones o iniciativas individuales, si bien tal diversidad es imputable parcialmente a la pretensión subjetivamente sentida de ciertos factores. La expresión de la libertad media del individuo se puede apreciar en las conductas diferenciales, en condiciones y en tipos de actividad dados, para cada individuo del grupo.

Como ejemplo, el autor realiza una valoración cuantitativa de la libertad individual a través de los resultados analizados en el resultado de unas elecciones parlamentarias.—A. S.

MÜLLER (Max): *Philosophische Grundlagen der Politik*, en "Existenz und Ordnung—Festschrift für Erik Wolf zum 60. Geburtstag", Frankfurt am M., 1962, págs. 282-308.

Si se conviene, como parece que hay que convenir, en caracterizar la política como una actividad que tiene que decidir sobre los fines, que tiene que señalar el sentido y la orientación de la vida y la actividad de la comunidad estatal, la tesis de M. Müller de que "la filosofía pertenece a la misma esencia de la política y sólo puede desarrollar una buena política el que tenga una buena filosofía" únicamente puede re-

sultar difícil de admitir por una prevención, demasiado corriente en nuestra época, que deriva por lo general de identificar la filosofía con *una* determinada filosofía. En efecto, decidir sobre los fines, sobre la orientación, sobre el sentido, es decidir sobre los fundamentos de las actividades que se desenvuelven dentro del ámbito de lo político, en referencia con la vida de la comunidad estatal. El hombre de la calle puede desentenderse de pensar esos fundamentos; pero no así el político, que por profesión tiene que ocuparse del destino de los demás, de sus conciudadanos, y no puede disponer de él sin una fundamentación, lo más sólida y lo más profunda posible, de sus decisiones.

Las implicaciones filosóficas se nos descubren inmediatamente en cuanto nos ponemos a considerar los diversos fines que se han asignado a la política, por ejemplo, la paz, el bien común, la grandeza de la Patria y sus posibles interpretaciones. Tomar una decisión a favor de una de estas posturas requiere una fundamentación proporcionada por la razón, o al menos por el conocimiento. De lo contrario habremos desembocado en un mero "decisionismo". Pero "el puro "decisionismo" es "inhumano", infrahumano, una abdicación de la razón y de la libertad". Y podría tal vez añadirse: al fin y al cabo una toma de postura filosófica o pseudofilosófica, de base más o menos racional.

De todas las doctrinas filosóficas ninguna está tal vez tan complicada con la política como la concepción que se tenga sobre el hombre. Frente a las concepciones antropológicas de Marx y de Gehlen, Max Müller se adhiere a la gran tradición que arranca de Aristóteles. Para él es fundamental en esta concepción la distinción entre las actividades utilitarias, al servicio de otras, a las que están ordenadas, y las actividades autárquicas, que son fin en sí mismas. Entre éstas ocupa el primer lugar el pensamiento, el saber, el conocimiento, es decir, la ciencia; pero junto a ella están también las artes de la belleza, así como el amor y la amistad perfectos y el matrimonio, como actividades y procesos de la virtud que se justifican por sí mismos.

Ambas clases de actividad se pueden desenvolver, y de hecho se desenvuelven, no sólo en la vida aislada, sino también en la vida social, comunitaria.